

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20250650



Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS S.A.S
NIT:	901176078-8
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	29-ago-2025	
FECHA DE INICIO:	01-sep-2025	
FECHA DE TERMINACION:	31-mar-2026	
TIEMPO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Prorroga 001 DEL 01-02-2026 al 28-02-2026. Prorroga 002 Treinta y un (31) días calendario a partir del 01-03-2026 al 31-03-2026.	
VALOR DEL CONTRATO:	INICIAL	\$ 206.030.112,00
	ADICION 01	\$ 6.255.091,00
	ADICION 02	\$ 3.968.531,00
	ADICION 03	\$ 4.803.524,00
	TOTAL	\$ 221.057.258,00
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS DESIERTOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°002 DE 2025 LOS CUALES SE REQUIEREN PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DE LA SEDE FRANCIA Y SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICO FARMACEUTICO

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
01-feb-2026	28-feb-2026

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato N°20250650 del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima certifica que **DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS S.A.S**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
- 2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.
- 2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, de uno (1) a tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizadas por el supervisor de contrato o a quien este delegue, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
- 2.4 Entregar los dispositivos médicos en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
- 2.5 Dar respuesta a las solicitudes periódicas, mensuales o de suministro de dispositivos al correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
- 2.6 Cambiar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por parte del Hospital, los productos que sean recepcionados sin el debido cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital.
- 2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20250650



Nit. 890706833-9

2.8 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo médico contratado y la oportunidad en la entrega.

2.9 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.10 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.11 En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio dos (2) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos.

2.12 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.13 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.16 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.

2.15 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.16 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.17 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.18 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.19 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos (75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución) a entregar al Hospital.

2.20 Cuando se presenten inconsistencias en las facturas entregadas, el proveedor debe realizar la corrección correspondiente o presentar nota crédito máximo 2 días después de la solicitud por parte del supervisor del contrato o el funcionario designado por el mismo.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
AGUJAS PARA SUTURA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	2780 del 11-08-2025	5.617.776,00	4640 del 01-09-2025	2.241.960
APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.9.9.01		480.000,00	4641 del 01-09-2025	194.945.333
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01		581.978.060,00	4642 del 01-09-2025	480.000
GASA ESTERILIZADA	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.2.01		904.536,00	4643 del 01-09-2025	711.000
PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01		7.727.741,00	4644 del 01-09-2025	7.651.819

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20250650



Nit. 890706833-9

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 001:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
AGUJAS PARA SUTURA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	3163 del 10-11-2025	1.575.560,00	5344 del 13-11-2025	1.575.560
GASA ESTERILIZADA	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.2.01		711.000,00	5345 del 13-11-2025	711.000
PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01		3.968.531,00	5346 del 13-11-2025	3.968.531

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 002:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	3337 del 19-12-2025	3.968.531,00	5918 del 22-12-2025	3.968.531

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 003:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
AGUJAS PARA SUTURA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	1999 del 28-01-2026	2.226.490,00	2278 del 29-01-2026	2.226.490
GASA ESTERILIZADA	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.2.01		853.200,00	2279 del 29-01-2026	853.200
PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01		1.723.834,00	2280 del 29-01-2026	1.723.834

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

VER OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°4640 (1185)	CRP N°4641 (1186)	CRP N°4642 (1182)	CRP N°4643 (1184)	CRP N°4644 (1183)
VALOR CRP CONTRATO INICIAL	2.241.960	194.945.333	480.000	711.000	7.651.819
Menos factura FE 765 del 01-09-2025		831.008			
Menos factura FE 766 del 01-09-2025					2.753.184
Menos factura FE 770 del 04-09-2025		2.101.540			
Menos factura FE 771 del 04-09-2025					1.736.210
Menos factura FE 772 del 05-09-2025		35.061.348			
Menos factura FE 773 del 05-09-2025				284.400	
Menos factura FE 774 del 08-09-2025		7.696.592			
Menos factura FE 778 del 01-10-2025					1.835.456
Menos factura FE 779 del 01-10-2025				426.600	
Menos factura FE 780 del 01-10-2025		1.365.644			
Menos factura FE 781 del 01-10-2025	1.666.000				
Menos factura FE 785 del 02-10-2025		867.200			
Menos factura FE 786 del 02-10-2025		1.868.776			
Menos factura FE 787 del 03-10-2025					1.215.347
Menos factura FE 788 del 03-10-2025		216.800			
Menos factura FE 791 del 03-10-2025		13.041.627			
Menos factura FE 795 del 10-10-2025		5.326.440			
Menos factura FE 800 del 16-10-2025		7.478.900			
Menos factura FE 801 del 20-10-2025		4.741.000			
Menos factura FE 811 del 04-11-2025		8.755.711			
Menos factura FE 813 del 06-11-2025		5.326.440			
Menos factura FE 815 del 13-11-2025		1.472.000			
Menos factura FE 824 del 15-12-2025		64.000			
Menos factura FE 827 del 18-12-2025					111.622
Menos factura FE 828 del 18-12-2025		4.366.055			
Menos factura FE 831 del 19-12-2025		2.101.540			
Menos factura FE 838 del 02-01-2026	575.960				
Menos factura FE 842 del 02-01-2026		6.357.451			
Menos factura FE 845 del 02-01-2026		718.760			
Menos factura FE 853 del 15-01-2026			120.000		

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20250650



Nit. 890706833-9

Menos factura FE 854 del 15-01-2026		8.201.480			
Menos factura FE 855 del 16-01-2026		7.478.900			
Menos factura FE 865 del 03-02-2026		5.216.651			
VALOR APROPIADO CRP CONTRATO INICIAL	2.241.960	130.655.863	120.000	711.000	7.651.819
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP C.I.	-	64.289.470	360.000	-	-
ADICION EN VALOR N° 001 DEL 11-11-2025		CRP N° 5344 (1362)	CRP N° 5345 (1363)	CRP N° 5346 (1364)	CRP N°XXXX
		1.575.560	711.000	3.968.531	
Menos factura FE 827 del 18-12-2025				2.182.698	
Menos factura FE 838 del 02-01-2026		1.423.240			
Menos factura FE 843 del 02-01-2026			426.600		
Menos factura FE 844 del 02-01-2026				917.728	
VALOR APROPIADO CRP AV 001		1.423.240	426.600	3.100.426	-
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR AV01		152.320	284.400	868.105	-
ADICION EN VALOR N° 002 DEL 22-12-2025	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX	CRP N° 5918 (1640)
					3.968.531
VALOR APROPIADO CRP AV 002					
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR AV02					3.968.531
ADICION EN VALOR N° 003 DEL 29-01-2026	CRP N° 2278	CRP N° 2279	CRP N° 2280	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX
	2.226.490	853.200	1.723.834		
VALOR APROPIADO CRP AV 002	-	-	-		
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR AV02	2.226.490	853.200	1.723.834		

*NC: Nota Credito, ND: Nota Debito


Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
765 del 01-09-2025	831.008	N/A	N/A	-	66%
766 del 01-09-2025	2.753.184	N/A	N/A	-	
770 del 04-09-2025	2.101.540	N/A	N/A	-	
771 del 04-09-2025	1.736.210	N/A	N/A	-	
772 del 05-09-2025	35.061.348	N/A	N/A	-	
773 del 05-09-2025	284.400	N/A	N/A	-	
774 del 08-09-2025	7.696.592	N/A	N/A	-	
778 del 01-10-2025	1.835.456	N/A	N/A	-	
779 del 01-10-2025	426.600	N/A	N/A	-	
780 del 01-10-2025	1.365.644	N/A	N/A	-	
781 del 01-10-2025	1.666.000	N/A	N/A	-	
785 del 02-10-2025	867.200	N/A	N/A	-	
786 del 02-10-2025	1.868.776	N/A	N/A	-	
787 del 03-10-2025	1.215.347	N/A	N/A	-	
788 del 03-10-2025	216.800	N/A	N/A	-	
791 del 03-10-2025	13.041.627	N/A	N/A	-	
795 del 10-10-2025	5.326.440	N/A	N/A	-	
800 del 16-10-2025	7.478.900	N/A	N/A	-	
801 del 20-10-2025	4.741.000	N/A	N/A	-	

INFORME DE SUPERVISION					 Nit. 890706833-9
CONTRATO N°20250650					
811 del 04-11-2025	8.755.711	N/A	N/A	-	
813 del 06-11-2025	5.326.440	N/A	N/A	-	
815 del 13-11-2025	1.472.000	N/A	N/A	-	
824 del 15-12-2025	64.000	N/A	N/A	-	
827 del 18-12-2025	111.622	N/A	N/A	-	
827 del 18-12-2025	2.182.698	N/A	N/A	-	
828 del 18-12-2025	4.366.055	N/A	N/A	-	
831 del 19-12-2025	2.101.540	N/A	N/A	-	
838 del 02-01-2026	575.960	N/A	N/A	-	
838 del 02-01-2026	1.423.240	N/A	N/A	-	
842 del 02-01-2026	6.357.451	N/A	N/A	-	
843 del 02-01-2026	426.600	N/A	N/A	-	
844 del 02-01-2026	917.728	N/A	N/A	-	
845 del 02-01-2026	718.760	N/A	N/A	-	
853 del 15-01-2026	120.000	N/A	N/A	-	
854 del 15-01-2026	8.201.480	N/A	N/A	-	
855 del 16-01-2026	7.478.900	N/A	N/A	-	
865 del 03-02-2026	5.216.651	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	146.330.908				

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prorrogar el plazo de ejecucion estipulado en la clausula sexta del contrato inicial.	PRORROGA	001	28 dias	1-feb-2026	28-feb-2026
Prorrogar el plazo de ejecucion estipulado en el contrato inicial y en la prorroga 001.	PRORROGA	002	31 dias	1-mar-2026	31-mar-2026
Incluir pago de ESTAMPILLAS del contrato inicial, que quedará así: Pro Desarrollo 1% del valor del contrato antes de IVA, Adulto Mayor 3% del valor del contrato antes de IVA, Tolima 150 años 2% del valor del contrato antes de IVA, Pro Hospitales 1% del valor del contrato antes de IVA.	MODIFICACION	001	N/A	1-feb-2026	31-mar-2026


ADICIONES AL CONTRATO					
N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	11-nov-2025	206.030.112	6.255.091	3,04%	212.285.203
002	22-dic-2025	206.030.112	3.968.531	1,93%	216.253.734
003	29-ene-2026	206.030.112	4.803.524	2,33%	221.057.258

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA			
Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

* Productos incluidos en la factura relacionada, fueron entregados el mes anterior en remision por cierre de facturacion mensual.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima el Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisor del contrato el 05 de marzo de 2026.


JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
 Profesional Universitario Químico Farmacéutico
 Supervisor Contrato